



ACUERDO No. CSJCAUA21-80
17 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, éste quedo en firme a partir del 27 de octubre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 2 y 8 de noviembre de 2021, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que las señoras LILIANA EUGENIA FLOREZ URBANO, identificada con cédula de ciudadanía número 34559784, YENY MARCELA CASTAÑEDA PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 1061539297, JHEINNY CATHERINE CHASOY HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía número 1061723633 y los señores JUAN PABLO GARCIA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10290663, JUAN MANUEL ANDRADE MURGUEITIO, identificado con cédula de ciudadanía número 1061752042, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para

Acuerdo Hoja No. 2

el referido cargo del Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

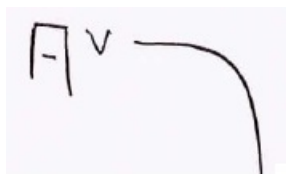
ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán la lista de elegibles para el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	34559784	FLOREZ URBANO LILIANA EUGENIA	CALLE 17# 14-84	3103995721	TIMBIO	liflour@gmail.co m	792,68
2	10290663	GARCIA JIMENEZ JUAN PABLO	CARRERA 21C # 2-12	3108072636	POPAYAN	jgarci@j@cendoj. ramajudicial.gov. co	595,53
3	1061539297	CASTAÑEDA PATIÑO YENY MARCELA	CARRERA 4 # 3-238	3146510110	PIENDAMO	marcelitacp15@ hotmail.com	591,10
4	1061752042	ANDRADE MURGUEITIO JUAN MANUEL	CALLE 48 AN #5-07	3156471743	POPAYAN	j_m.a@hotmail.c om	482,42
5	1061723633	CHASOY HERRERA JHEINNY CATHERINE	CARRERA 17 #48N-18	3102219215- 3148574329	POPAYAN	jheinny12@hot mail.com	467,47

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
PRESIDENTE

MAVY/PAPC